

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

N° 002-2023-PATPAL-FBB/GAF

San Miguel, 12 Enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 004-2023/GAF-SRH, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; Proveído N° 013-2023/GAF, Proveído N° 006-2023/GG. Informe N° 001-2023/GAF y Carta N° 01-2023/CGMR de la servidora Cinthya Gabriela Matienzo Rojas solicitando licencia sin goce de haber; y

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un organismo público descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Su organización, estructura y funciones se rigen por las normas de derecho público interno, aplicable a los organismos públicos descentralizados del sector público, así como por el Reglamento de Organización y funciones del PATPAL – FBB, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en su artículo 6° establece que “el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: inciso g) licencias con goce haber de maternidad, paternidad u otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales”;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda señala en su artículo 36° “las licencias a que tienen derecho los trabajadores son: 2. Sin goce de remuneración: a) por motivos particulares”;

Que, asimismo el artículo 39° del mismo Reglamento Interno de Trabajo establece que “las licencias se solicitan por escrito y se autorizan mediante Resolución, teniendo en cuenta lo siguiente: las licencias hasta por cinco (05) días serán autorizadas por el Gerente o Jefe de la Oficina y las licencias por más de cinco (05) días, por el Director Ejecutivo”;

Que, mediante Carta N° 01-2023/CGMR de fecha 05 de enero de 2023, la Srta. Cinthya Gabriela Matienzo Rojas solicita ante la Gerencia de Administración y Finanzas se le extienda licencia sin goce de haber por un periodo de 82 días calendario a partir del 09 de enero 2023 al 31 de marzo 2023.

Que, mediante Informe N° 001-2023/GAF de fecha 05 de enero 2023, el Gerente de Administración y Finanzas hace de conocimiento sobre la referida solicitud de licencia sin goce de haber al Gerente General del PATPAL FBB a fin de que otorgue la autorización a dicha solicitud, a favor de la servidora Cinthya Gabriela Matienzo Rojas, quien labora bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicio en la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Proveído N° 006-2023-GG de fecha 05 de enero de 2023, la Gerencia General del PATPAL FBB, autoriza el otorgamiento de licencia sin goce de haber a favor de la servidora Cinthya Gabriela Matienzo Rojas de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Proveído N° 013-2023/GAF de fecha 05 de enero de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas del PATPAL FBB, corre traslado de los documentos anteriormente descritos a la Subgerencia de Recursos Humanos para conocimiento y acciones de acuerdo a ley;

Que, mediante Informe N° 004-2023/GAF-SRH de fecha 04 de enero de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la procedencia de la solicitud de la licencia sin goce de haber de la servidora Cinthya Gabriela Matienzo Rojas y su correspondiente trámite.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 Ley del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, Ley N° 28998, Ley que adscribe el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda a la Municipalidad Metropolitana de Lima; La Ordenanza N° 2129 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL FBB y el Decreto Legislativo N° 1057, decreto legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL FBB;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – OTORGAR la licencia sin goce de haber a favor de la servidora **Cinthya Gabriela Matienzo Rojas**, quien labora en la Gerencia de Administración y Finanzas bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicio, por un periodo de 82 (ochenta y dos) días calendario a partir del 09 de enero 2023 al 31 de marzo 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR a través de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente Resolución a la servidora **Cinthya Gabriela Matienzo Rojas** y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ
Gerente de Administración y Finanzas